

LMUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Gastos Actividad dentro del
PROGRAMA SALUD MENTAL 2010.

DECRETO : N° 5332

COIHUECO, 16 de Noviembre 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2.612 de fecha 03/06/2010, que aprueba convenio PROGRAMA SALUD MENTAL INTENGRAL EN ATENCION PRIMARIA 2010.

2.- Ord. N° 16 de fecha 15/11/2010 del Jefe del Programa Salud Mental del CESFAM Coihueco, que informa sobre realización de capacitación denominada "Consumo Perjudicial o Dependencia de Alcohol y Drogas", actividad que forma parte del Programa Salud Mental 2010.

DECRETO:

1.- Apruébese actividad del Programa de Salud Mental, capacitación "Consumo Perjudicial o Dependencia de Alcohol y Drogas", a realizarse el día 29/11/2010.

2.- Autorícese Gastos para realización de dicha actividad por monto de \$ 140.000 e impútese al Subtítulo 22, Item; 01 "Alimentos y bebidas", 04 "Materiales de uso o consumo" y 08 "Servicios Generales", del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LSG/rmc.



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco